



San Andrés, Islas, Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Radicado	88-001-40-03-002-2022-00266-00
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S. A
Demandado	MANUEL RAMON BELTRAN VEGA
Auto interlocutorio No.	0269-23

Visto el informe secretarial que da cuenta la secretaria, procede este Despacho a corregir el error de tipo transcripción contenido en el numeral primero y el literal D, de la parte resolutive del auto interlocutorio número 0988 de fecha 18 de noviembre de 2022.

Debido a que las directrices del Art. 132 del C.G.P, es el de realizar el control de legalidad para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades y como quiera que los autos ilegales no atan al juez, conforme al Art. 286 del C.G.P, este Juzgado,

RESUELVE:

CORREGIR el numeral Primero del auto interlocutorioNo.0988 de fecha 18 de noviembre de 2022, el cual quedará así:

PRIMERO: Librar mandamiento ejecutivo a favor del **BANCO DE OCCIDENTE S.A**, a través de apoderado judicial, contra **MANUEL RAMON BELTRAN VEGA** Por las siguientes sumas de dinero:

1. El pagare de fecha de exigibilidad de 20 de octubre de 2022, en el cual se encuentran contenidas las siguientes obligaciones:

1.1 La obligación número **85530004309** por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 41. 855. 643, 61), por capital

1.2 La obligación número **85530006106** por la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$20.380.740.37), por Capital.

Corregir el literal D, el cual quedará así:

SEGUNDO: Por la suma de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (1.137. 566.00)** por intereses de financiación causados y liquidados desde el 24 de julio del 2022, hasta el día 20 de octubre de 2022.

TERCERO: Se deja sin efecto la publicación del auto que libro mandamiento ejecutivo de fecha 18 de noviembre de 2022, por estado No. 112 de fecha 25 de noviembre de 2022, y se mantiene la publicación en estado No. 111 de fecha 24 de noviembre de 2022, del auto de fecha 18 de noviembre de 2022.

En todo lo demás queda incólume la mencionada providencia

NOTÍFÍQUESE Y CÚMPLASE

PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ